



AVISO No.030

(11 DE DICIEMBRE DEL 2017)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES PROCEDE A NOTIFICAR POR MEDIO DE AVISO.

ACTO A NOTIFICAR: oficio número 800-802-907-2017 del 25 de agosto del 2017, por medio del cual se le notifica al señor JHONY PICON como vecino colindante del señor JHON JAIRO GONZALEZ, quien presento solicitud radicada bajo No. 193 del 01 de junio del 2017 solicitando Licencia bajo la modalidad de ampliación del inmueble ubicado en Calle 7 No.37-43 del Municipio de Ocaña.

SUJETO A NOTIFICAR: JHONY PICON

FUNDAMENTO DEL AVISO: imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la certificación de entrega de mensajería de fecha 28/08/2017 y 20/10/2017 parte de la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A.

FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA WEB: 11/12/2017
FECHA DE PUBLICACION EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION: 11/12/2017

EL SECRETARIO DE PLANEACION

Hace saber que mediante oficio 800-802-907 de fecha 25/08//2017, el Secretario de Planeación del Municipio de Ocaña notifica al señor JHONY PICON como vecino colindante del Javier Gaona para los fines pertinentes.

Advierte a la citada que transcurrido el termino señalado (5 días hábiles) sin que se haga presente, la notificación se entenderá surtida al terminar el día siguiente hábil de desfijado el presente aviso.

Para los efectos de los artículos 69, inciso segundo del nuevo código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaria De Planeación de Ocaña por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy once (11) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora de las cinco de la tarde (05:00 pm) por desconocer su residencia.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del oficio 800-802-907 de fecha 25/08//2017.

Cordialmente,

JHONNY PEÑARANDA VEGA
Secretario de Planeación

El presente Aviso permaneció fijado por el termino de ley, se DESFIJA hoy _____ a las Diez (10:00 Am).

JHONNY PEÑARANDA VEGA
Secretario de Planeación



Secretaría de Planeación

Ocaña, 25 de agosto de 2017

800-802- 907 -2017

Señor(a):
JHONY PICON
CALLE 6 CON CARRERA 35 LA GLORIA

Referencia: Notificación de vecino colindante.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante solicitud radicada No 193 de 01 de JUNIO de 2017 el (la) señor(a) JHONM JAIRO GONZALEZ ha(n) solicitado la LICENCIA DE AMPLIACION en el predio urbano ubicado margen derecha de carrera que conduce OCAÑA calle 7 # 37-43 Municipio de Ocaña.

Y en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, **Intervención a terceros**. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto solo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuera necesaria (...)

Se aclara que las licencias no implican pronunciamiento alguno sobre linderos del predio, titularidad del dominio, ni las características de posesión.

Atentamente,

RICHARD G. GUERRERO
Jefe de Área Desarrollo Territorial

Carrera 12 N° 10- 42 Palácio Municipal
Telefono: 5636300 Ext. 133 – www.ocana-nortedesantander.gov.co

Nota: Dirección Deficiente, cuadro
da razón de esta persona
28-08-2017
Hra: 5:50 p.m.
Puroto 16/17

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A

OFICINA Ocaña

CAUSALES DE DEVOLUCION

- DIRECCION DEFICIENTE CERRADO
DESCONOCIDO REHUSADO
NO RESIDE FALLECIDO

NO EXISTE EL NO.

20 OCT 2017
SECTOR No.

NOMBRE DEL DESTINATARIO
JOSE DOMINGO GUERRERO ALONSO

C.C. 88.142 020

en el barrio la gloria no hay
ca 6 con 35